Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020, aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

 a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

La

Daff.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-144-2020 de prestación de *servicios Profesionales Individuales en General*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-144-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios *Profesionales Individuales en General* bajo el renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Agosto de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar a los tomadores de decisiones y/o ejecutores del Ministerio de Energía y Minas, en el cumplimiento de los procedimientos oficiales para la gestión y/o ejecución de préstamos, donaciones y/o asistencias técnicas no reembolsables proveniente de fuentes internacionales.

- Apoyar las gestiones para el requerimiento de cooperación internacional no reembolsable ante el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala -PNUD- requeridas por la Direccion General de Energía -DGE-, fuente cooperante del Sector Energético.
- Apoyar en la gestión de cooperación internacional no reembolsable ante el Banco Interamericano de Desarrollo –BID-, según requerimiento del Viceministerio Encargado del Área Energética.

TDR 2: Asesorar a los tomadores de decisiones y/o a los ejecutores del Ministerio de Energía y Minas para atender de manera oportuna y efectiva, los requerimientos técnicos que deriven de los órganos nacionales rectores del crédito público en el marco de la gestión y ejecución de recursos provenientes de la cooperación internacional, este apoyo incluye asesoría en asuntos relacionados con presupuesto, dictámenes, opiniones técnicas, etc.

 Apoyar el proceso para requerir ante el Ministerio de Finanzas Públicas financiamiento externo que permita cubrir brechas de necesidades de la población competencia del Ministerio de Energía y Minas, según consideración de las Direcciones que lo conforman.

TDR 3: Brindar asesoría y apoyo técnico a las fuentes cooperantes oferentes de cooperación internacional al Ministerio, en función de atender las dificultades administrativas o técnicas que puedan encontrar durante la etapa de gestión o ejecución de proyectos a cargo del Ministerio y sus dependencias.

AN)

Conf

TDR 4: Asesorar en el desarrollo de instrumentos de carácter indicativo que faciliten las actividades de formulación, gestión y/o ejecución de recursos de la cooperación internacional y/o los asuntos internacionales vinculados a las competencias del Ministerio de Energía y Minas.

- Apoyar el proceso para la obtención de la Opinión Técnica por parte de cada Dirección que conforman este Ministerio, sobre la Propuesta del Acuerdo de Cooperación en Energía y Minas entre el Ministerio de Energía y Minas y Desarrollo Sostenible de Marruecos y el Ministerio de Energía y Minas de Guatemala, presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.
- Asesorar y apoyar la presentación de la Buena Práctica ante SEGEPLAN por la Dirección General de Energía –DGE-, "Evaluaciones Socioeconómicas para Proyectos de Electrificación Rural", para ser incluida en el 2do. Catalogo de Cooperación Sur-Sur de Guatemala.
- Apoyar las gestiones requeridas por la Unidad de Cooperación Internacional, conforme a los requerimientos presentados en la misma.

Atentamente,

Licda. Claudia Patricia Barillas Morales 2418-18184-0608

Vo.Bo. Licda. Mónica Scarlett Mac Donald Gallardo

Jefe Unidad de Cooperación Internacional

Aprobado

Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazaliegos B Directora General Administrativa

UNIDAD

Ministerio de Energía y Minas